



EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías de San Vicente del Caguán – Caquetá, en audiencia Preliminar de Emplazamiento para Declaratoria de Persona Ausente, celebrada el día 13 de octubre del 2021, dentro del caso conocido con el CUI: 187536099110201800198, por el punible de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS, se dispuso dar aplicación al Art. 127 del C.P.P., y emplazar mediante edicto al indiciado FABIAN SILVA CORREDOR, identificado con la C.C.No.1.075.220.610 expedida en Neiva, Huila, quien es requerido por la Fiscalía 26 Local – Indagación de San Vicente del Caguán – Caquetá, Doctor LIBARDO BALLESTEROS DELGADO, con correo electrónico **libardo.ballesteros@fiscalía.gov.co**, ubicada en la Carrera 5 No. 3 -21 Barrio Hernández.

Copia de éste Edicto será retirado de éste Juzgado y publicado en prensa y radio.

Este edicto se fijará por el término de Cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial nacional y de prensa nacional, para efectos de cumplir las exigencias del Art. 127 del C.P.P. Una vez agotado este término y se verifique el emplazamiento efectuado, La Fiscalía General de la Nación, podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de Persona Ausente del ciudadano FABIAN SILVA CORREDOR.

Se fija a partir del día 14 de octubre del 2021 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: HTTPS://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de_servicios-spa-bogota/7, y se desfijará el día 22 de octubre del 2021, a las 06:00 de la tarde.

KELY YOHANA BELTRÁN PEÑA
Secretaria